DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2214566

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 862 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS Nº 49 (V. Y U.), DE 2011, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, NUEVA O USADA, ADSCRIPCIÓN A NÓMINA DE OFERTA DE PROYECTOS HABITACIONALES O LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O DENSIFICACIÓN PREDIAL, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONAS PERTENECIENTES AL CATASTRO DE CAMPAMENTOS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LAS REGIONES DEL PAÍS QUE SE SEÑALAN, EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN DEL MES DE AGOSTO DE 2022, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

(Resolución)

Santiago, 7 de noviembre de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.511 exenta.

Vistos:

a) El DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La resolución exenta Nº 2.007 (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS Nº 49 (V. y U.), de 2011;

c) La resolución exenta Nº 862 (V. y U.), de 2022, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, alternativa individual, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, Nueva o Usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o la modalidad de Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial, según corresponda, a personas pertenecientes al Catastro de Campamentos del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las regiones del país que se señalan, en las fechas que se indican del mes de agosto de 2022, y

Considerando:

1. Que, en el proceso de postulación del llamado dispuesto según la resolución citada en el visto c), se ha constatado una mayor participación de familias pertenecientes al Catastro de Campamentos respecto a la estimada según los recursos comprometidos en dicho llamado, que justifica se aumente el marco de recursos.

2. Que, se hace necesario modificar el llamado efectuado mediante la resolución exenta N° 862 (V. y U.), de 2022, citada en vistos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta Nº 862 (V. y U.), de 2022, en el sentido de reemplazar el cuadro contenido en el numeral 9.2 del resuelvo 9. por el siguiente:

"

REGIÓN	MONTO EN UF
Arica y Parinacota	1.840
Tarapacá	4.600
Antofagasta	231.840
Atacama	26.680
Coquimbo	73.475
Valparaíso	120.520
Metropolitana de Santiago	305.440
Libertador General Bernardo O'Higgins	14.720
Maule	81.880
Ñuble	24.715
Biobío	78.995
La Araucanía	100.280
Los Ríos	60.720
Los Lagos	115.920
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1.840
TOTAL	1.243.465

"

2. Establécese que la resolución exenta Nº 862 (V. y U.), de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl